

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.006

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a. Dolores Puerta Varón,
Representante de U.G.T.

Gerente de GISA.

D. Felipe García Labrado.

Viceinterventor.

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión, la vocal representante del P.P. D^a. M^a Jesús Fraile González, el vocal representante de U.G.T., D. Miguel Ortiz Carrasco, los vocales representantes CC.OO., D. Francisco Javier Viondi Arese y D. Jaime Lancho Monje; tampoco los vocales representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Apolo Ferragut Gómez y D. Pablo Jiménez Morchón.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2.006.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 7 de marzo de 2.006, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación, queda aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 28 de febrero al 23 de marzo de 2.006 ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO "AUTOCAD 2004" PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN. (EXPTE. 9/06).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de febrero de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, informe suscrito por la Técnica responsable del Departamento de Formación Permanente también de fecha 27 de febrero de 2.006, el informe de Secretaría General de 8 de marzo de 2.006; el informe de Intervención General de 9 de marzo de 2.006 al que acompaña "Rc" por importe de 22.272,00.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (22.272,00.- €), I.V.A. incluido con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas"

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de impartición del curso "AUTOCAD 2.004", incluido en el Convenio Especifico de Colaboración, suscrito entre el Organismo Autónomo Agencia local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la Formación Ocupacional para el año 2.006-2.007.

Se señala como precio tipo la cantidad de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (22.272,00.- €) I.V.A. incluido; la duración del contrato será de CUATROCIENTAS HORAS (400) a impartir durante el 2.006. Las fechas de inicio, finalización, horario y lugar de impartición del curso serán indicadas por la Agencia Local de Empleo y Formación y con las demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO "ADMINISTRADOR/A REDES". (EXPTE. 11/06).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de febrero de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, informe suscrito por la Técnica responsable del Departamento de Formación Permanente también de fecha 27 de febrero de 2.006, el informe de Secretaría General de 9 de marzo de 2.006; el informe de Intervención General de 13 de marzo de

2.006 al que acompaña "Rc" por importe de 29.222,13.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (29.222,13.- €), I.V.A. incluido con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de impartición del curso "ADMINISTRADOR/A DE REDES", incluido en el Convenio Específico de Colaboración, suscrito entre el Organismo Autónomo Agencia local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la Formación Ocupacional para el año 2.006-2.007.

Se señala como precio tipo la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (29.222,13.- €) I.V.A incluido; la duración del contrato será de CUATROCIENTAS VEINTIÉN HORAS (421) a impartir durante el 2.006. Las fechas de inicio, finalización, horario y lugar de impartición del curso serán indicadas por la Agencia Local de Empleo y Formación y con las demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

5.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS "PROGRAMACIÓN ASISTIDA CAD-CAM CATIA V.5", "FABRICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS", "CNC CONTROL NUMÉRICO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS", "TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CAD-CAM" Y "MANTENIMIENTO DE AERONAVES". (EXPTE. 12/06).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de febrero de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, informe suscrito por la Técnica responsable del Departamento de Formación Permanente también de fecha 27 de febrero de 2.006, el informe suscrito por la Directora del Servicio de Planificación y Gestión Económica conformado por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de 6 de marzo de 2.006, el informe de Secretaría General de 15 de marzo de 2.006; el informe de Intervención General de 17 de marzo de 2.006 al que acompaña "Rc" por importe de 86.513,80.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (154.300.- €), I.V.A. incluido con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas", y con el siguiente reparto plurianual:

Año 2.006: 86.513,80.- euros.
Año 2.007: 67.786,20.- euros.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del concurso por procedimiento abierto al amparo del artículo 208.3 del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de impartición de los cursos:

"- Dos ediciones del curso "Programación Asistida CAD-CAM Catia V.5".

"- Dos ediciones del curso "Fabricación de Materiales Compuestos".

"- Una edición del curso "CNC Control Numérico de Máquinas y Herramientas".

"- Una edición del curso "Técnico/a en Programación CAD-CAM" y

"- Una edición del curso "Mantenimiento de Aeronaves",

incluidos en el Convenio Específico de Colaboración, suscrito entre el Organismo Autónomo Agencia local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la Formación Ocupacional para el año 2.006-2.007.

Se señala como precio tipo la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (154.300.- €) I.V.A incluido, con la siguiente distribución por curso:

- Dos ediciones del curso "Programación Asistida CAD-CAM Catia V.5.: 38.900.- €.

- Dos ediciones del curso "Fabricación de Materiales Compuestos: 41.600.- €.

- Una edición del curso "CNC Control Numérico de Máquinas y Herramientas: 28.600.- €

- Una edición del curso "Técnico/a en Programación CAD-CAM: 21.700.- € y

- Una edición del curso "Mantenimiento de Aeronaves: 23.500.- €.

la duración del contrato será la correspondiente a cada uno de los cursos que lo integran con el siguiente detalle.

- Dos ediciones del curso "Programación Asistida CAD-CAM Catia V.5: 218 Horas cada una de las dos ediciones a realizar, a impartir durante los años 2.006 y 2.007.

- Dos ediciones del curso "Fabricación de Materiales Compuestos: 240 Horas cada una de las dos ediciones a realizar, a impartir durante los años 2.006 y 2.007.

- Una edición del curso "CNC Control Numérico de Máquinas y Herramientas: 400 Horas a impartir durante el año 2.006.

- Una edición del curso "Técnico/a en Programación CAD-CAM: 250 Horas, de las que 203,50 horas se impartirán durante el año 2.006 y las 46,50 Horas restantes durante el año 2.007.

- Una edición del curso "Mantenimiento de Aeronaves 325 Horas a impartir durante el año 2.007.

Las fechas de inicio y finalización de los cursos serán las que se comuniquen por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación a la Comunidad de Madrid, que se convertirán en obligatorias para el adjudicatario. El horario y lugar de impartición de los cursos serán indicadas al contratista por el Organismo Autónomo.

6.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de marzo de 2.006, la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo, Agencia Local de Empleo y Formación, correspondiente al ejercicio económico de 2.005, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de 9 de marzo de 2.006, así como el informe del T.S.A.G. del Organismo Autónomo de 9 de marzo de 2.006 y el informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2.006, se somete a votación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Formular propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo, Agencia Local de Empleo y Formación correspondiente al ejercicio de 2.005, del siguiente modo:

1) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.005.:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	5.369.301,39.-€
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	5.812.372,18.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO	- 443.070,79.- €
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	899.267,19.-€
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	1.475.682,60.-€
GTOS. FINANCIADOS REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.	143.237,62.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	276.582,24.- €

2) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO:

+ DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	298.896,18.-€
+ De Presupuesto de ingresos, corriente	300.506,00.-€
+ De Presupuesto de ingresos, cerrados	
+ De otras operaciones No presupuestarias	
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos pendientes de aplicación	1.609,82.-€
- ACREEDORES PENDIENTES PAGO	549.225,35.- €
+ De Presupuesto de gastos, corriente	448.188,39.-€
+ De Presupuesto de gastos, cerrados	7.086,41.-€
+ De otras Operaciones No Presupuestarias	93.950,55.-€
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.142.695,27.- €
+ REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	1.892.366,10.- €
+ REMANENTE GASTOS FINANCIACION AFECTADA....	769.124,43.- €
+ REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	1.123.241,67.- €

SEGUNDO.- Remitir la presente propuesta para su aprobación a la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, por delegación del Alcalde conferida por Decreto de 23 de junio de 2.003.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.